



4558

3187

Ministerio de Bienestar Social

BUENOS AIRES, 14 NOV 1972

VISTO la Ley N° 19.218 y su decreto reglamentario N° 3719/71, por los cuales se establece la realización de Programas extraordinarios de Vacunación Antipoliomielítica en todo el territorio del país, y

CONSIDERANDO:

Que por dichos instrumentos legales se faculta al Ministerio de Bienestar Social para determinar las fechas de aplicación de la Vacuna y se establece que si los mismos corresponden a días hábiles éstos serán de asueto escolar en todos los establecimientos de enseñanza primaria del país.

LOS MINISTROS DE BIENESTAR SOCIAL, DE INTERIOR Y DE  
CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E N :

ARTICULO 1°.- Fijar los días 24 y 25 de noviembre del corriente año para efectuar el Operativo Nacional de Vacunación Antipoliomielítica.

ARTICULO 2°.- Declarar asueto escolar a nivel de enseñanza primaria el día 24 de noviembre de 1972.

ARTICULO 3°.- Regístrate, publíquese, comuníquese, dése a



Ministerio de Bienestar Social

///

publicidad periodística y pase a sus efectos al Ministerio  
de Bienestar Social

RESOLUCION MBS-N° 4353

RESOLUCION MI -N° 1732

RESOLUCION MCE-N° 6187

*Amé*  
DR. OSCAR R. PUIGGRÓS  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

*W*  
Copia a los señores  
Dr. ANTONIO MORENO  
MINISTRO DE HACIENDA

*Un Pueblo*  
GUSTAVO MALEK  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN